



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAY 2004

Res. H-Nº 560 - 041 Expte. Nº 4.503/00

**VISTO:**

La Resolución H. Nº 1205-03 mediante la cual se aprueban los gastos efectuados con Recursos Propios provenientes de la recaudación generada por el dictado de la Maestría en Políticas Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2º de la resolución mencionada en el exordio, erróneamente se aprueban los gastos efectuados por la Maestría en Políticas Sociales, por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Veintiocho con 82/100 (\$ 6.328,82), debiendo ser, la suma de: "Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 82/100 (\$ 6.368,82)";

Que en el Artículo 3º de la misma resolución, se imputan las erogaciones correspondientes a las Partidas Principales y Parciales, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago Nº 031-06 del año 2003;

Que debiendo anular la Orden de Pago Nº 031-06 del año 2003, por las modificaciones efectuadas, se procedió a una nueva confección de una Orden de Pago;

Que en consecuencia, corresponde modificar los términos de los Artículos 2º y 3º de la citada Resolución;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MODIFICAR los Artículos 2º y 3º de la Resolución H. Nº 1205/03, por los motivos expuestos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

*Artículo 2º.- Aprobar los gastos efectuados con recursos propios de la Maestría en Políticas Sociales, provenientes de los ingresos generados en ejercicios anteriores, por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 82/100 (\$ 6.368,82) .-*

*Artículo 3º.- Imputar la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 82/100 (\$ 6.368,82), a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-*

**ARTICULO 2º.-** COMUNIQUESE a la Maestría en Políticas Sociales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se/JCL.-



*[Firma]*  
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma]*  
Lic. E. CATALINA BUJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa